

De conformidad con la previsión contemplada por Ordenanza Municipal de la Organización del Servicio del Taxi, en cuanto a las excepciones al régimen genérico de descanso, atendiendo a la petición formulada por representantes del Sector y de acuerdo con las potestades otorgadas por el artículo 5 del citado texto normativo además de las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, por razones de interés público y al objeto de facilitar el buen desarrollo y adecuada cobertura del servicio público de taxi, por medio de la presente, DISPONGO:

Primero.- Excepcionar del régimen general de descansos los días y las franjas horarias que a continuación se señalan:

Propuesta fines de semana de febrero a junio de 2020:

- Sábados: desde las 18:00 hasta las 00:00 horas mismo día
- Domingos: desde las 18:00 hasta las 00:00 horas mismo día

Horario especial del mes de Febrero 2020:

- Viernes 7 de febrero- Final-Four Intercontinental: desde las 16:00 horas hasta las 00:00 horas
- Domingo 9 de febrero: Final-Four Intercontinental: desde las 16:00 horas hasta las 00:00 horas
- Viernes 21 de febrero - cabalgata: desde las 18:00 horas hasta las 09:00 horas día siguiente
- Sábado 22 de febrero - carnaval de noche: desde las 16:00 horas hasta las 09:00 horas del lunes 24 de febrero.
- Lunes 24 de febrero - carnaval de noche: desde las 18:00 horas hasta las 09:00 horas día siguiente
- Viernes 28 de febrero – carnaval de noche: desde las 16:00 horas hasta las 09:00 horas del domingo 1 de marzo.

Segundo.- Durante las franjas horarias señaladas, no existirá obligación de guardar los descansos obligatorios semanales establecidos en el vigente Calendario Anual.

Tercero.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las licencias deben cumplir obligatoriamente, con los turnos y horarios que le hayan sido asignados en la Parada de Régimen Especial del Aeropuerto de acuerdo al vigente Calendario anual, sin que les afecte el régimen de excepcionalidad que se regula.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

La Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana
y Planificación
Fdo.: Margarita Pena Machín



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :06/02/2020 09:10:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F9578F5E30560B976B6AF5B3AEA1A410197C1BED en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020001464

Firmantes:

PADRON GARCIA TALAVERA FRANCISCO MANUEL DIRECTOR/A DEL AREA

05-02-2020 09:29

PENA MACHIN MARGARITA

CONCEJAL

05-02-2020 14:41